

Cuernavaca, Morelos, a 30 de agosto de 2024.

**LA FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS
CONDENA LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN CONTRA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO.**

La Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) expresa su más enérgica condena ante los actos de intimidación y amedrentamiento por parte de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) en contra de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH), Ana Karen Parra Bonilla, así como en contra de la titular de la Visitaduría General y el titular de la Dirección de Análisis de Contexto de dicha institución, a raíz de la emisión de la Recomendación R-VG-00012-24 dirigida a la UAEH.

Derivado de la trascendente labor realizada por la Presidenta Parra Bonilla, a favor de los derechos humanos de la población que reside y transita en el Estado de Hidalgo, tanto ella, como su equipo de trabajo y la misma Institución, han sido objeto de distintos ataques. Por tal motivo, es de nuestro interés hacer un llamado al cese de estas acciones que menoscaban la autonomía institucional.

Para la Federación es evidente que la presentación de denuncias constituye un grave atentado contra la independencia y autonomía de los Organismos Públicos de Derechos Humanos, pilares fundamentales para la salvaguarda de los derechos y libertades de todas las personas en nuestro país.

Los Principios de París establecen los principales criterios que las Instituciones de Derechos Humanos deben cumplir, entre ellos, un mandato amplio para promover y proteger los derechos humanos; pluralismo, que representa todos los aspectos de la sociedad; recursos adecuados y autonomía financiera; libertad para abordar cualquier problema de derechos humanos que surja; cooperar con actores nacionales e internacionales, incluida la sociedad civil.

La capacidad de los Organismos Públicos de Derechos Humanos para garantizar, promover y proteger los derechos humanos depende directamente de su autonomía, por lo que cualquier acción que comprometa o amenace esta independencia, como las emprendidas por la UAEH, implica no solo una afectación a su labor, sino que también socava los principios democráticos y el estado de derecho en México.

La FMOPDH considera inaceptable que se lleven a cabo acciones en contra de titulares de organismos públicos y sus equipos de trabajo, derivado del cumplimiento de su mandato.

Las recomendaciones emitidas por los Organismos locales deben ser acatadas a cabalidad. Por ello, nos resulta preocupante que, como resultado de las recomendaciones emitidas por la CDHEH, la UAEH recurra a denuncias legales como una forma de intimidar y silenciar a quienes tienen la responsabilidad de supervisar y garantizar la protección de estos derechos. Este tipo de acciones no solo representa un atentado contra la autonomía de una institución, sino un ataque directo a la integridad de las personas defensoras de derechos humanos y, por ende, a los valores democráticos que sustentan nuestra sociedad.

Los Organismos Públicos de Derechos Humanos, como la CDHEH, desempeñan un papel crucial en la protección de los derechos fundamentales, actuando como garantes de la justicia, la verdad y la equidad social. Atentar contra su autonomía es atentar contra el tejido mismo de nuestra democracia y la confianza que la ciudadanía deposita en las instituciones.

Ante esta situación, la FMOPDH exige a las autoridades competentes el cese de toda acción que utilice el sistema judicial para hostigar a la Presidenta de la CDHEH y de su equipo de trabajo, así como la protección y seguridad de los mismos.

Reiteramos la importancia de que se respete la autonomía de la CDHEH para que pueda continuar desempeñando su labor sin presiones externas ni interferencias que puedan comprometer la imparcialidad y objetividad de su actuar.

Finalmente, reafirmamos nuestro compromiso con la protección de los derechos humanos y la defensa de la autonomía de los organismos encargados de garantizar estos derechos. La FMOPDH continuará trabajando de manera incansable para asegurar que ningún intento de coacción o intimidación pueda menoscabar la misión fundamental de los Organismos Públicos de Derechos Humanos en México.

ATENTAMENTE
FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche
Comisión Estatal de los Derechos Humanos Chiapas
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua
Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos
Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León
Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo
Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas